

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se fija fecha para levantar actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regulable del río Muga, primera zona, margen derecha (Gerona), grupo número 43, acequia Vilabertran número 1, en término de Perelada.**

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1953 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 18 de diciembre de 1970, a las diez treinta horas, el Ingeniero repre-

sentante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada al objeto de previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 18 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director.—6.433-E.

RELACION QUE SE CITA

| Número de orden | Propietarios                        | Datos de Catastro |          |                   |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|----------|-------------------|
|                 |                                     | Parcela           | Polygono | Término municipal |
| 1               | D. Narciso Pujol Melé               | 43                | 8        | Perelada.         |
| 2               | D. Pablo Costa la Costa             | 42                | 9        | Idem.             |
| 3               | D. Jaime Vila                       | 41                | 8        | Idem.             |
| 4               | D. Jaime Vila                       | 40                | 8        | Idem.             |
| 5               | D. Juan Nadal Roma                  | 39                | 8        | Idem.             |
| 6               | D. José Planelles Salleras          | 2                 | 8        | Idem.             |
| 7               | D. Francisco Aigas Serra            | 3                 | 8        | Idem.             |
| 8               | D. <sup>a</sup> Maria Clotas Dalmau | 13                | 8        | Idem.             |
| 9               | D. Mariano Pujol Montsuñer          | 14                | 8        | Idem.             |
| 10              | Herederos de Ramón Serra Ferrer     | 15                | 8        | Idem.             |
| 11              | D. Martín Pallisera Salleras        | 21                | 8        | Idem.             |
| 12              | D. Miguel Casamort Serra            | 26                | 8        | Idem.             |

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 16 de octubre de 1970 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Díaz Sánchez contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 12 de febrero de 1970.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña María Díaz Sánchez contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 12 de febrero de 1970 por la que se deniega la aprobación de proyecto presentado por la misma para construir un edificio destinado a viviendas subvencionadas en la Ronda de Cañillo, de Talavera de la Reina (Toledo),

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**ORDEN de 3 de noviembre de 1970 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Puigvert de Lérida (Lérida).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Puigvert de Lérida, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

- Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Puigvert de Lérida.
- Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Puigvert de Lérida y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida.
- Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 4 de noviembre de 1970 por la que se clasifica como benéfico docente de carácter particular la Fundación «Gumersindo Fontán Maqueira», de Santiago de Compostela (La Coruña), y se aprueban los Estatutos de la misma.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que don Ramón Villarino Ulloa, don Daniel Martínez Morán y don Antonio Rodríguez Cadarso Ladrón de Guevara, por escritura de 18 de diciembre de 1869, otorgada ante el Notario de La Coruña don Ildefonso Sánchez Mera, constituyeron una Fundación denominada «Gumersindo Fontán Maqueira», que se erige en memoria del que fué Catedrático de «Anatomía», que se domicilia en Santiago de Compostela, calle del General Pardiñas, número 22, 1.º teniendo como finalidad costear la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de dicha localidad a un alumno pobre;

Resultando que los Fundadores confían el Patronato al Rector de la Universidad de Santiago, como Presidente; al Decano de la Facultad de Medicina, como Vicepresidente; al Catedrático de «Anatomía», Director del Instituto Anatómico, como Tesorero; al Subdirector de dicho Instituto, como Contador, y a don Waldo Fernandez de la Torre, como Secretario, dejando el cumplimiento de la voluntad fundacional a la fe y conciencia del Patronato;

Resultando que el patrimonio de la Fundación está constituido por 317 acciones de la «Compañía Telefónica Nacional de España», por 156.500 pesetas nominales, con una renta anual aproximada de 20.500 pesetas;

Resultando que al expediente se han unido el título de Fundación; certificación del «Banco de Crédito e Inversiones», acre-